## CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que, una vez revisada la hoja de vida y la propuesta presentada **LUIS HERNANDO ADARME SALAZAR,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **5.638.075 de Floridablanca (Santander),** la Casa de Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca encuentra que su perfil cumple con los requisitos necesarios para suscribir el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA,** conforme a lo siguiente:

- Copia del diploma de grado expedido el día treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017), por el Colegio Técnico Industrial José Elías Puyana mediante el cual se acredita los estudios como Bachiller Académico.
- Copia de acta de terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CCPS-CD-072-2024, mediante el cual se acredita la prestación de servicios como tallerista, en el periodo comprendido desde el 30/04/2024 al 29/07/2024.
- Copia de acta de terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CCPS-CD-056-2023, mediante el cual se acredita la prestación de servicios como tallerista, en el periodo comprendido desde el 13/03/2023 al 12/06/2023.
- Copia de acta de terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CCPS-CD-146-2023, mediante el cual se acredita la prestación de servicios como tallerista, en el periodo comprendido desde el 25/06/2023 al 25/12/2023.
- Copia de acta de terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CCPS-CD-230-2022, mediante el cual se acredita la prestación de servicios como tallerista, en el periodo comprendido desde el 12/09/2022 al 11/12/2022.
- Copia de acta de terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CCPS-CD-032-2022, el 24 de agosto de 2022, mediante el cual se acredita la prestación de servicios como tallerista, en el periodo comprendido desde el 13 de enero de 2022 hasta el 12 de julio de 2022.
- Copia de acta de terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CCPS-CD-231-2021, mediante el cual se acredita la prestación de servicios como tallerista, en el periodo comprendido desde el 15/12/2021 al 29/12/2021.
- Copia de acta de terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CCPS-CD-041-2021, mediante el cual se acredita la prestación de servicios como tallerista, en el periodo comprendido desde el 06/05/2021 al 05/11/2021
- Copia de acta de terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CCPS-CD-056-2023, mediante el cual se acredita la prestación de servicios como tallerista, en el periodo comprendido desde el 13/03/2023 al 12/06/2023.
- Copia de acta de terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CCPS-CD-021-2020, mediante el cual se acredita la prestación de servicios como tallerista, en el periodo comprendido desde el 29/05/2020 al 28/08/2020.
- Copia de acta de terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CCPS-CD-204-2024, mediante el cual se acredita la prestación de servicios como tallerista, en el periodo comprendido desde el 24/10/2024 al 23/12/2024.

**CONCLUSIONES:** De acuerdo con los términos establecidos en la presente invitación, se puede concluir que la oferta presentada por **LUIS HERNANDO ADARME SALAZAR,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **5.638.075 de Floridablanca (Santander), es** favorable para la Casa de la Cultura Piedra del Sol, teniendo en cuenta que:

- No se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
- Se verificaron los antecedentes y no presenta ningún reporte

- Ofrece los servicios solicitados por la entidad, dentro de los plazos establecidos.
- Se observa que por **LUIS HERNANDO ADARME SALAZAR,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **5.638.075 de Floridablanca (Santander),** cuenta con el perfil que le permite ejecutar el objeto contractual con destreza y eficiencia.

Por consiguiente, certifico que la propuesta presentada por **LUIS HERNANDO ADARME SALAZAR,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **5.638.075 de Floridablanca (Santander),** cuenta con los requisitos que demandan, para satisfacer la necesidad presentada por la Casa de la Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca, en consideración a los argumentos esbozados en el estudio y documento previo que soporta el presente proceso de contratación.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de verificación.

**OLIVERIO SOLANO CALA**
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Proyectó: Robinson Almeida Millan Abogado Contratista.